



SECRETARIA DE SALUD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL

LICITACION PUBLICA N° 35/26

1) PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá realizar la distribución de acuerdo al fraccionamiento que se le solicite con anterioridad y en horarios acordados, siendo de su responsabilidad el flete, carga y descarga de la mercadería.

- **Duración: 6 meses o hasta agotar la orden de compra**
- **Entrega: se realizarán entregas semanales los días martes y jueves, según el pedido realizado por el servicio de nutrición con una semana de anticipación los días martes**

2) ENTREGA

Coordinar previamente con la dirección del hospital antes de realizar las entregas

Sera efectuada en el área y/o donde determine la Secretaria de Salud, según detalle:

- HOSPITAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL – MATTALDI 1057 – BELLA VISTA
- El lugar de entrega es sobre la calle Mármol (esquina mármol y bourel), Portón de cocina plateado (no tiene timbre)
- De Lunes a Viernes en el rango horario de **8 a 11 pm (respetar el rango horario)**
- Responsable del área de cocina Jesica.Bihurriet@msm.gov.ar

3) RECEPCIÓN

En los lugares de recepción de la mercadería, detallados en el punto N° 2, deberá dejarse como comprobante el remito triplicado, debiendo entregarse en:

La oficina de la Administración Central de la Secretaria de Salud (Belgrano 1342 – 1° Piso)

- **Los remitos y facturas originales firmados por el responsable del área y/o Director Administrativo, sin excepción**
- No se aceptarán remitos ni facturas que no cumplan los requisitos detallados en el punto n°4
- No se aceptarán tachaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas por el responsable del área
- El control de calidad y cantidad de la mercadería se realizará en el lugar de recepción detallado en el punto N° 2

- La falta de entrega de la mercadería en fecha, hora y condiciones establecidas dará lugar al labrado de un acta donde se dejará constancia de ese incumplimiento, a fin de que se apliquen las sanciones establecidas por la reglamentación vigente
- La recepción de los productos contratados tendrá carácter de provisional y los recibos y/o remitos que se firmen quedará sujeta su recepción y conformidad definitiva al control de calidad que efectúa la repartición al momento de la entrega
- Esta secretaria de Salud de la Municipalidad de San Miguel podrá requerir la intervención de personal técnico especialista en la materia para determinar la calidad de la mercadería a recepcionar
- El adjudicatario se obliga a reponer dentro de un plazo de 24hs la partida que no sea recepcionada por no encontrarse dentro de las especificaciones exigidas

4) REMITO Y FACTURA

- **Deben ser originales (no se aceptan fotocopias)**
- Debe estar indicado a que **orden de compra corresponde**, tanto en el remito como en la factura
- La fecha de la facturación debe ser igual o posterior a la fecha del remito
- CAE y CAI con vencimiento vigente como mínimo de un mes a la fecha de facturación
- Deben coincidir los logos identificatorios de la empresa, nombre fantasía o razón social en ambos y estos deben ser como están inscriptos en el municipio
- Debe coincidir la tipografía en ambos
- Debe coincidir la descripción, marca, cantidad, unidad de medida y precio unitario del ítem en remito y factura, y esta debe ser igual a la de la orden de compra. En caso que su sistema de facturación no se lo permita, debe presentar una **nota aclaratoria** adjunta con la descripción tal cual se solicita en este punto, la misma debe ser original y debe estar firmada por un responsable de la empresa
- Debe estar relacionado y vinculado el N° de cuit en la factura al igual que el remito
- Para que sean recepcionados los remitos y facturas por la Secretaría de Salud, el remito debe estar firmado por el Director Administrativo del área (no encargados) solo en esa condición serán recepcionados y sellados

5) PENALIDADES Y SANCIONES

El incumplimiento de las pautas establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y/o Anexos y en el Pliego de Especificaciones Técnicas darán lugar a la aplicación de penalidades, Sin perjuicio de lo expuesto, la Secretaría de Salud, controlará minuciosamente la prestación del servicio y sus resultados.

Por lo tanto, el incumplimiento de las pautas establecidas, o la falta de resultados satisfactorios, darán lugar a la aplicación de penalidades, de acuerdo con el siguiente detalle:

MULTA POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO*DE LAS OBLIGACIONES

- Primera Multa: Ante el segundo incumplimiento se aplicará una multa equivalente al TREINTA POR CIENTO (30 %) de la facturación mensual.
- Segunda Multa: Ante el tercer incumplimiento, se aplicará una multa equivalente al CINCUENTA (50%) de la facturación mensual.

- Tercera Multa: Ante el cuarto incumplimiento, se aplicará una multa equivalente al CIEN (100%) del FACTURACIÓN mensual.

En caso de observar reiterados incumplimientos por parte del adjudicatario, no obstante, la aplicación de las multas indicadas precedentemente, se reserva el derecho de rescindir, en cualquier momento, el contrato con la aplicación de las penalidades que establezca la normativa en vigencia y la pérdida de garantía correspondiente.

INCUMPLIMIENTOS

FALLA EN LOS VENCIMIENTOS ESTABLECIDOS

FALLA EN LOS DÍAS Y HORARIOS PACTADOS

FALLA EN LA CALIDAD Y PRESENTACION, CAMBIO DE MARCA, MODO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

6) CALIDAD

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS ITEMS

CARNES

Todos los productos deberán contar con rótulos individuales en cada bulto

Lote, fecha vencimiento, fecha de envasado

Hasta una semana a partir de su envasado

Apta para el consumo, fresca, oreada, en buen estado de conservación

Para carnes rojas, se aceptarán solamente carnes magras de animales jóvenes

Envasadas al vacío

La mercadería deberá estar provista de la correspondiente tarjeta identificadora y certificado sanitario, claramente legible conteniendo la siguiente información:

CERTIFICADO SANITARIO

- Identificación del tipo de corte
- Certificado sanitario firmado por el veterinario del frigorífico
- Datos del vehículo
- Hora de salida del frigorífico
- Precinto del vehículo

Lo requerido responde al cumplimiento de lo establecido por Resolución conjunta del SAGyP N° 843/92 y SENASA N° 821/92 en su art. 4to

ITEM - CARNE - Carré de cerdo cortado - SMA

cotizar por kilogramo

Con contenido graso menor al 15%

SIN HUESO

ITEM - CARNE - Nalga feteada - SMA

cotizar por kilogramo

Con contenido graso menor al 15%

ITEM - CARNE - Paleta - SMA

cotizar por kilogramo

Con contenido graso menor al 15%

ITEM - CARNE - Picada - SMA

cotizar por kilogramo

carne apta para el consumo dividida finamente por procedimientos mecánicos y sin aditivo alguno. Con contenido graso menor al 15%.

Envasada al vacío, con rótulo correspondiente de acuerdo al CAA, lugar de elaboración, fecha de preparación y vencimiento.

ITEM - CARNE - Vacío - SMA

cotizar por kilogramo

Con contenido graso menor al 15%

ITEM - CARNE - Tapa de asado - SMA

cotizar por kilogramo

Con contenido graso menor al 15%

ITEM - CARNE - Filet de merluza sin espinas - SMA

cotizar por kilogramo

Lote, fecha vencimiento, fecha de envasado.

Fresco, embolsado, con escamas de hielo, en conservadora, sin olor, con correcto color, SIN espinas

ITEM - CARNE - pollo Tipo. SoyChu - SMA

cotizar por kilogramo

presentación cajón x 8 unidades

pollo eviscerado libre de manudos, refrigerado, libre de gluten.

Grado A de primera calidad, peso aproximado 2.5 kg,

Temperatura de conservación -2 y 2°C.

No se aceptarán piezas congeladas, únicamente refrigeradas, con fecha de vencimiento en su envase.

ITEM - FRESCOS - huevos de gallina - grado A - SMA

cotizar por unidad

presentación maple por 30 unidades cada uno

ITEM - FRESCOS - tapa pascualina - paquete x 2 unidades - SMA

cotizar por paquete

ITEM - FRESCOS- jamón cocido en horma x KILO - SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - FRESCOS - queso untable x 300 grs -SMA

cotizar por unidad

Se sugiere como medida mínima a cotizar envase por 300 gramos.

ITEM - FRESCOS - queso Sardo x horma X KILO - SMA

cotizar por kilogramo

COTIZAR PRIMERAS MARCAS

NO SE ACEPTA LA MARCA LA FINCA

ITEM - FRESCOS - x horma X KILO - SMA

cotizar por kilogramo

COTIZAR PRIMERAS MARCAS

NO SE ACEPTA LA MARCA LA FINCA

ITEM - FRESCOS - MANTECA - SMA

cotizar por kilogramo

COTIZAR PRIMERAS MARCAS

ITEM - FRESCOS - yoghurt descremado firme por 190 grs -SMA

cotizar por unidad

ITEM - FRESCOS - yoghurt entero firme por 190 grs - SMA

cotizar por unidad

ITEM - FRESCOS - levadura fresca X KILO -SMA

cotizar por kilogramo

se aceptan presentación por 500 gramos

NO SECA

ITEM - FRESCOS - pastas frescas -SMA

cotizar por kilogramo

se aceptan presentaciones por 500 gramos

ITEM - FRUTA - BANANA -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - FRUTA - MANDARINA -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - AJO - Cabeza grande -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - CEBOLLA - Blanca -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - ACELGA -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - ALBAHACA -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - REPOLLO - Colorado -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - REPOLLO - Blanco -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - LECHUGA - Capuchina -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - APIO -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - PEREJIL -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - PUERRO -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - REMOLACHA -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - BERENJENA -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - CHAUCHA -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - LIMÓN -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - PAPA - Blanca -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - ZANAHORIA -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - ZAPALLITO -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - VERDURA - ZAPALLITO - Anco -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - CONDIMENTO - VINAGRE - Botella -SMA

la presentación es botella x 1 litro

se cotiza por unidad

ITEM - CONDIMENTO - Mayonesa -SMA

la presentación es paquete/sachet por 950 gramos

se cotiza por unidad

ITEM - CONDIMENTO - Mostaza -SMA

la presentación es paquete/sachet por 500 gramos

se cotiza por unidad

ITEM - CONDIMENTO - Pimiento dulce -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - CONDIMENTO - SAL - FINA INDIVIDUAL - En sobre x 5 grs - SMA

cotizar por unidad

ITEM - CONDIMENTO - JUGO - De limón. X LITRO - SMA

la presentación es botella x 1 litro y se cotiza por unidad

ITEM - CONDIMENTO - Demi-glaze -SMA

cotizar por kilogramo

en polvo por paquete de kilo

ITEM - SECOS - arroz blanco Parboil. X KILO -SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - SECOS - fideo seco TIRABUZON x 500 grs -SMA

cotizar por paquete de 500 gramos

NO SE ACEPTA LA MARCA LIVORNO

ITEM - SECOS - fideo seco tallarin x 500 grs - SMA

cotizar por paquete de 500 gramos

NO SE ACEPTA LA MARCA LIVORNO

ITEM - SECOS - harina de maiz (polenta) - SMA

cotizar por kilogramo

instantánea

sin tacc

NO SE ACEPTA LA MARCA CAMPO LINDO

ITEM - SECOS - pan rallado - SMA

cotizar por kilogramo

ITEM - SECOS - fecula de maiz - SMA

cotizar por paquete de 500 gramos

ITEM - CONSERVA - arvejas en lata x 320 grs - SMA

cotizar por unidad

SIN TACC

ITEM - CONSERVAS - choclo en grano en lata x 350 grs - SMA

cotizar por unidad

SIN TACC

ITEM - CONSERVAS - durazno en lata x 820 grs - SMA

cotizar por unidad

SIN TACC

ITEM - CONSERVAS - puré de tomates x 520 grs - SMA

cotizar por unidad

puré de tomates, **NO TOMATE TRITURADO**

SIN TACC

ITEM 56 - CONSERVAS - aceitunas sin carozo x 900 grs - SMA

cotizar por unidad

SIN TACC

ITEM 57 - CONSERVAS - champiñón en lata x 820 grs - SMA

cotizar por unidad

SIN TACC

ITEM - DESAYUNO - café x kilo - SMA

cotizar por kilogramo

CALIDAD TIPO BONAFIDE, LA PLANTA

ITEM - DESAYUNO - té en saquitos caja x 25 unidades - SMA

cotizar por caja de 25 unidades cada una

SIN TACC

ITEM - DESAYUNO - mate cocido en saquitos caja x 25 unidades - SMA

cotizar por caja de 25 unidades cada una

SIN TACC

ITEM - DESAYUNO- AZUCAR - Blanca.X KILO - SMA

cotizar por kilogramo

SIN TACC

CALIDAD TIPO LEDESMA O SUPERIOR

ITEM - DESAYUNO - azucar en sobre individual x 5 grs - SMA

cotizar por unidad

CALIDAD TIPO ABEDUL O SUPERIOR

ITEM - DESAYUNO - edulcorante liquido x 500 cc - SMA

cotizar por unidad

CALIDAD TIPO HILERET O SUPERIOR

ITEM - DESAYUNO - edulcorante artificial en sobre individual x 0.8 grs - SMA

cotizar por unidad

CALIDAD TIPO ABEDUL O SUPERIOR

ITEM - DESAYUNO - galletitas de arroz paquete x 100 grs - SMA

cotizar por paquete individual

SIN TACC

ITEM - DESAYUNO - galletitas de agua sin sal paquete individual x 25 grs caja - SMA

cotizar por paquete individual

ITEM - DESAYUNO - galletitas vainillas - SMA

(IMAGEN A MODO DE EJEMPLO - SE SUGIERE COTIZAR MARCA POZZO O DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR)

(presentación paquete x 148 g x 12 unidades cada uno - 7 paquetes equivalen a 1 kilogramo que es el valor a cotizar)



ITEM - DESAYUNO - mermelada común individual caja x 120 unidades de 20 grs - SMA

(IMAGEN A MODO DE EJEMPLO PARA LA COTIZACIÓN, SE COTIZA LA CAJA)

SE SUGIERE MARCA ABEDUL O DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR



ITEM - POSTRES - alfajores x 38 grs. caja x 40 - SMA

COTIZAR POR CAJA - NO POR UNIDAD

ITEM - POSTRES - flan vainilla . X KILO - CALIDAD RAVANA - ORLOC - SMA

cotizar por kilogramo

NO SE ACEPTA LA MARCA JUMALA

ITEM - POSTRES - flan dulce de leche . X KILO - CALIDAD RAVANA - ORLOC - SMA

cotizar por kilogramo

NO SE ACEPTA LA MARCA JUMALA

ITEM - POSTRES - flan dietético. X KILO - CALIDAD RAVANA - ORLOC - SMA

cotizar por kilogramo

NO SE ACEPTA LA MARCA JUMALA

ITEM - POSTRES - Gelatina frutilla . X KILO - CALIDAD RAVANA - ORLOC - SMA

cotizar por kilogramo

NO SE ACEPTA LA MARCA JUMALA

ITEM - POSTRES - Gelatina Manzana. X KILO - CALIDAD RAVANA - ORLOC - SMA

cotizar por kilogramo

NO SE ACEPTA LA MARCA JUMALA

ITEM - POSTRES - Gelatina Frutilla dietética. X KILO - CALIDAD RAVANA - ORLOC - SMA

cotizar por kilogramo

NO SE ACEPTA LA MARCA JUMALA

TRANSPORTE

El oferente deberá presentar la documentación actualizada de el/los vehículos a ser utilizados para el transporte de los alimentos:

- Seguros y último pago
- VTV
- Título, cédula verde y/o azul, habilitación

Todo medio de transporte (carrocerías o cajas, fijas o móviles, contenedores, camiones playos, semi-remolques, cisternas, bodegas, vagones y otros) que concurra para la carga o descarga de productos, subproductos y derivados de origen animal, deberá contar con habilitación otorgada por el Senasa y cumplimentar con las exigencias, según el producto que vayan a contener:

- Categoría A: Caja, contenedor o cisterna, con aislamiento térmico (isotermo) y con equipo mecánico de frío.
- Categoría B: Caja, contenedor o cisterna, con aislamiento térmico (isotermo) sin equipo mecánico de frío y con sistemas refrigerantes autorizados por el SENASA
- Categoría C: Caja con aislamiento térmico (isotermo) sin equipo mecánico de frío.
- Categoría D: Caja sin aislamiento térmico
- Categoría E: Sin caja.

Los vehículos destinados al transporte de alimentos deben reunir las condiciones de higiene y seguridad adecuadas, libres de cualquier tipo de contaminación y/o infestación.

Los alimentos, para poder ser transportados, deberán estar protegidos, ya sea por las condiciones que requiere, o por el envase que lo contiene, de acuerdo a la naturaleza del alimento, de tal forma que impidan su contaminación y/o su adulteración.

El interior del receptáculo o recipiente, en donde viaja el alimento, ya sea: cisterna, carrocería o caja, contenedor, etc.; debe ser de materiales que permitan su fácil limpieza e higienización.

Además, en caso de que el alimento necesite refrigerarse, debe comprobarse que la temperatura sea la adecuada y que el equipo utilizado a tal fin funcione de manera adecuada.

7) MUESTRAS

En caso que se requiera, se solicitará a los proveedores que se presenten muestras de los insumos cotizados para comprobar la calidad y cumplimiento de requisitos solicitados

8) COTIZACIÓN

- Obligados a cotizar todos los ítems
- Se adjudica por ítem
- En el proceso de adjudicación, aunque prevalece el criterio del menor precio, se considerará de manera integral la calidad de las ofertas presentadas, especialmente en el caso de Alimentos destinados a un entorno hospitalario. Esto implica que, además de analizar los aspectos económicos, se evaluarán las características técnicas y la conformidad de los productos con los estándares de calidad exigidos por la institución, con el fin de garantizar la seguridad, eficiencia y cumplimiento de las normativas.